

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 10/2021

- Se aporta el envío de la notificación al demandado OSCAR CASTRILLON por correo electrónico a su lugar de trabajo GENSA, pero no se aportó la constancia de recibido .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2019-00774-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por EL CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLANUEVA BLOQUES 1, 2 , 3, 4, 5, 5ª PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de OSCAR GALLEGO CASTRILLON Y ZULMA OBANDO MORALES la notificación por correo electrónico enviada al demandado a su sitio de trabajo para que dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancias de recibido de dichas notificaciones como lo dispone el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806/2021 y Sentencia C-420/2020 proferida por la Corte Constitucional.

Se le requiere NUEVAMENTE con el fin de que gestione la obtención del correo electrónico de la demandada ZULMA OB ANDO MORALES con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

No. 17001-4003-003- 2019-00774-00

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 077 del 11 /05/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

895fa928cf17e24c8986c923729365267657934508983603e1eae9862ab36787

Documento generado en 10/05/2021 02:55:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>